



**Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante**

TESTIMONIO:

VISTO:

El 50º Aniversario del Centro Educativo Complementario Nro. 801 “María Elena Walsh”, y

CONSIDERANDO

Que el 9 de Octubre de 1970 queda oficializado el Centro Educativo Complementario Nro. 801 de nuestra ciudad;

Que desde sus inicios fueron varias las personas encargadas de su crecimiento, comenzando como su primera Directora Nélide Lahitte de Colavita, y continuaron al frente de la Institución hasta 1984 como Directoras Ángela Martín de Scarpatti, Rosa Lopilato, Graciela Rosario del Camino, Juan Nicolao, María Elena Puga y Ana Etcharry;

Que en la actualidad se desempeña como Directora del C.E.C. N° 801 la Prof. Mariela Junco;

Que asistieron desde sus comienzos, niños de la Sociedad de Protección a la Infancia, en una importante integración con el resto de la comunidad;

Que En el año 1984 se concreta el traslado al nuevo edificio sito en su actual dirección en calles 35 y 30, siendo su Directora la Sra. Graciela Andrés, acompañada por su Inspectora Jefe de la Rama de Psicología y Asistencia Social Escolar Srita. Ana Cols y la Inspectora del Area Srita. Lidia Eyherabide y el intendente municipal, Dr. Rafael Galindo;

Que en su momento, la comunidad se adhirió mediante campaña de socios y respuestas de las instituciones intermedias;

Que la matrícula proviene de diversos sectores de la Localidad de Balcarce, utilizando en su mayoría el servicio de transporte escolar:

Que las escuelas con las que se articula son EP N° 1, EP N° 2, EP N° 3, EP N° 4, EP N° 6, EP N° 8, EP N° 10, EP N° 14, EP N° 16, EP N° 45, Escuela República Argentina, Colegio Emilio Lamarca, Escuela San José de Balcarce, Escuelas Secundarias;

Que los jardines con los que se articula son N° 901, N° 902, N° 903, N° 905, N° 906, N° 907, N° 909, N° 911, N° 913, N° 917, República Argentina, Emilio Lamarca;

Que debido a la situación especial que estamos atravesando a raíz de la pandemia por el COVID-19, y pensando en la fuerte articulación con la familia, las escuelas y la comunidad en general se han organizado durante todo el mes diversas actividades, siendo el mismo 9 de Octubre a las 15 horas se llevará a cabo un acto virtual por la plataforma de zoom, a cargo de docentes, familias y actores de la comunidad con los cuales se articula.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:



Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante

RESOLUCIÓN N° 31/20

ARTÍCULO 1.-Declárase de Interés Legislativo, Educativo y Comunitario al 50° -----
----- Aniversario del Centro Educativo Complementario Nro. 801 “María Elena
Walsh” a celebrarse el próximo 9 de Octubre de 2020.-----

ARTÍCULO 2.- Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese.-----

DADA, en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a
los ocho días del mes de octubre de dos mil veinte. FIRMADO: Leandro Spinelli -
PRESIDENTE – Mercedes Palmadés – SECRETARIA.-----